



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Ratifican la condena a Vitaldent por la campaña realizada con famosos: es publicidad ilícita y encubierta

La Audiencia Provincial de Madrid ratifica que **la campaña publicitaria difundida por Vitaldent en la que utilizan la imagen de famosos**, como cantantes, actores, periodistas, futbolistas e influencers, **para promocionar los servicios de la clínica constituye una práctica desleal tipificada como publicidad ilícita.**

El fallo emitido por la Sección 32ª confirma la sentencia dictada en 2023 por el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid y que fue recurrida por la clínica demandada. Con la resolución de la AP madrileña, dictada el pasado 5 de diciembre, se ratifica que la publicidad de tratamientos odontológicos haciendo uso de la imagen de determinados famosos, en concreto **usando videos testimoniales de esas celebridades alabando los servicios de Vitaldent y animando a acudir a la clínica**, infringe la normativa sobre productos sanitarios.

La sentencia confirma igualmente que **también infringe la normativa de productos sanitarios hacer publicidad de productos o marcas que se destinan a un uso profesional**, como pueden ser marcas de fabricantes de férulas de ortodoncia invisible.

Y, en relación al uso de un *influencer* por Vitaldent para que realizara publicidad en sus redes sociales, recomendado a sus seguidores los tratamientos odontológicos que esta marca presta y